CONAMA10
CONGRESO NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

COMUNICACIÓN TÉCNICA

Seguimiento del Plan de Acción 2009-2013 por una Granada Sostenible para el Milenario.

Autor: Lorena García Martín

Institución: Ayuntamiento de Granada

e-mail: agenda21@granada.org

Otros Autores: **Nuria Guzmán Vico[1], Ángela Guevara Sala[1], Pilar Martín Rodríguez[1], Verónica Márquez Hitos[1], Francisco de Asís Muñoz Collado[1] y Jerónimo Vida Manzano[1].**

(1) Agenda 21 Local de Granada.

RESUMEN

Tras la realización del diagnóstico de la ciudad, estudios, recopilación de información y las reuniones del Foro 21, se elaboró del Plan de Acción 2009-2013 por una Granada Sostenible para el Milenario de la Agenda 21 Local, que fue aprobado en Pleno del Ayuntamiento de Granada el pasado 23 de enero de 2009. Esta fecha marca el comienzo de una nueva etapa, la puesta en marcha del plan, es decir, llevar a cabo cada una de las propuestas integradas en él, así como su evaluación y seguimiento. La Agenda 21 Local de Granada, consciente de las dificultades intrínsecas de la participación ciudadana, en cualquier proceso público, y de las propias deficiencias de la Administración Pública al respecto, ha establecido una metodología mixta de seguimiento y evaluación del Plan de Acción de la ciudad. Para garantizar el cumplimiento de las propuestas, se han seleccionado tres metodologías diferentes como son: - Un grupo de investigación que se ha denominado 'Comisión Técnica de Seguimiento del Plan de Acción de la Agenda 21 Local', el cual esta formado por Coordinadores/as o Directores/as Generales de las distintas Áreas Municipales. - Un grupo de discusión, llamado 'Comisión Local para la Sostenibilidad y lucha contra el Cambio Climático' y que lo constituyen representantes políticos del consistorio y de la oposición, representantes de la Universidad de Granada, el Defensor del Ciudadano, representantes del Consejo Social de la Ciudad y representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos. - Un foro para la participación ciudadana, denominado 'Foro 21', en el que participan distintos organismos, asociaciones y ciudadanos/as particulares, entre otros. Ya se ha comenzado a trabajar con estos grupos por una 'Granada para Vivir', de dónde se están consiguiendo cambios y colaboraciones que están dando grandes beneficios a la capital y a su ciudadanía.

Palabras Clave: Comisiones; Seguimiento; Foro; Sostenible; Plan de acción; Participación ciudadana; Evaluación;

Tipo de comunicación técnica:
Escrita, dirigida a Jornada Técnica JT-A21L.

1. INTRODUCCIÓN

Un Plan de Acción municipal debe potenciar las fortalezas y oportunidades, que un diagnóstico previo ha detectado y puesto de manifiesto en un municipio. Además debe resolver los problemas de sostenibilidad que dicho diagnóstico ha detectado y proponer acciones y medidas que eviten que en el futuro se vuelvan a producir. Estos problemas proceden de un desarrollo inadecuado en el ámbito social, en el económico y en el ambiental. Las propuestas que resuelvan estos problemas y las que procuren un desarrollo adecuado en el futuro deberán, por ello, estar situadas en estos ámbitos y encontrar su fundamento en la sensatez, la responsabilidad, la solidaridad y en la aspiración lógica de su consecución.

Un Plan de Acción debe, además, establecer la forma de hacer realidad las acciones y medidas propuestas sin generar problemas de sostenibilidad, debe establecer el camino para llegar a ellas y "el cómo".

La metodología a emplear en la redacción de un Plan de Acción es totalmente flexible. Existen recomendaciones, pero al final cada municipio lo estructura según sus propias necesidades o funcionalidades. En todo caso, cualquier método de trabajo utilizado para la realización de un Plan de Acción debe ser abierto, ya que debe compatibilizar el impulso municipal, el trabajo experto, la participación de los agentes sociales y una amplia comunicación al conjunto de la población, y por tanto, debe adaptarse a cada situación particular.

El Plan de Acción supone, por lo tanto, la expresión del compromiso ciudadano hacia la sostenibilidad, compromiso de actuación que incluye acciones novedosas y que demandan la colaboración entre distintas áreas de una o varias administraciones y/o planes mixtos entre la Administración y asociaciones o empresas.

La Agenda 21 Local de Granada, órgano municipal puesto en marcha en el año 2000 cuyo trabajo de evaluación y asesoramiento se centra en todos los aspectos del desarrollo sostenible en el medio urbano, desarrolló durante el año 2000-2001 el *Diagnóstico Ambiental* de la ciudad, aprobado por el Consejo Municipal de Medio Ambiente en marzo de 2001. En base a sus resultados y de la participación ciudadana, se diseñó el correspondiente *Plan de Acción para los años 2002-2006*, aprobado por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Granada el 29 de noviembre de 2002.

Resulta evidente que la ciudad experimenta profundos cambios en el transcurso de cuatro años, cambios hacia la sostenibilidad si las propuestas del Plan de Acción son efectivas o cambios hacia patrones menos sostenibles si no se tiene éxito en la definición y ejecución de esas propuestas. Por lo tanto, uno de los trabajos que abordó la Oficina Técnica de la Agenda 21 Local de Granada en su momento fue comprobar el estado de ejecución del Plan de Acción 2002-2006 a través de un informe. Este análisis demostró que el cumplimiento era bastante elevado, en torno al 85%.

Llegados a este punto, la Agenda 21 Local de Granada inicia los trabajos para elaborar un nuevo Plan de Acción. Estos trabajos comenzaron a desarrollarse al finalizar el anterior plan, como continuación al mismo y una vez concluida su ejecución. Después de

emitir su diagnóstico de cumplimiento, se iniciaron los trabajos de revisión del Diagnóstico Ambiental de la ciudad y la convocatoria de FORO 21, órgano de participación de la sociedad granadina promovido y coordinado por la Agenda 21 Local. Surge así el denominado "Plan de Acción 2009-2013 por una Granada sostenible para el Milenario.

En este trabajo se detalla el proceso que desde la Oficina Técnica de la Agenda 21 Local de Granada se está desarrollado para estructurar el seguimiento y organización del Plan de Acción actualmente vigente en el municipio de Granada, que se espera que culmine exitosamente en 2013, coincidiendo con la conmemoración del Milenario del Reino de Granada, motivo que le ha dado el nombre.

2. ANTECEDENTES: EL CAMINO RECORRIDO

Para la redacción del Plan de Acción 2009-2013 de la ciudad de Granada, la Oficina Técnica de la Agenda 21 Local se apoyó en el resultado del mencionado informe de ejecución del Plan de Acción 2002-2006 y en una serie de acciones que se pueden resumir en las siguientes:

- Colaboración con el Consejo Social de la ciudad de Granada mediante la realización del estudio sobre la calidad de vida en la ciudad.
- Realización de proyectos específicos y novedosos en colaboración con diversas áreas municipales: calidad del aire, residuos, movilidad.
- Análisis de los resultados del Mapa Estratégico de Ruidos de Granada.
- Revisión de Diagnóstico Ambiental, a partir de la información obtenida de los trabajos antes mencionados.
- Constitución de FORO 21.
- Fomento de la participación de la sociedad granadina a través de distintas convocatorias de FORO 21.
- Reuniones sectoriales con los distintos Grupos Municipales

Este camino, es el que permitió disponer de la propuesta que hizo la Agenda 21 Local de Granada al Pleno de la Corporación para su debate y consideración. El borrador del Plan de Acción 2009-2013 de la ciudad de Granada así elaborado fue objeto de estudio y revisión por parte de las distintas áreas municipales, verdaderas protagonistas del mismo por ser las encargadas de establecer *quién*, *cómo* y *cuándo* se ejecutarán las nuevas propuestas. Propuestas que tienen como meta que Granada llegue al Milenio como ejemplo de sociedad sostenible en lo económico, en lo social y en lo ambiental.

Figura: Reuniones de la Concejalía de medio ambiente con distintas Áreas municipales

Finalmente, el Plan de Acción 2009-2013 por una Granada Sostenible para el Milenario de la Agenda 21 Local, fue aprobado en Pleno del Ayuntamiento de Granada el pasado 30 de enero de 2009.

De forma intencionada, la estructura del nuevo Plan de Acción dio protagonismo a los tres pilares del desarrollo sostenible: el medio ambiente, el medio económico y el medio social. Las diferentes contribuciones dieron lugar a 68 propuestas, debidamente justificadas, para las que se analizaron las acciones ejecutadas en el pasado y de las que se derivaron un total de 272 acciones para el futuro.
Aunque no existe obligación legal para ello, se confeccionó para cinco años. La distribución de propuestas en cada uno de los bloques es la siguiente:

- Medio Ambiente: 37 propuestas
- Medio Económico: 20 propuestas
- Medio Social: 11 propuestas.

No obstante, algunas de las propuestas pueden considerarse transversales, pues afectarían igualmente a los otros Medios además de aquel en la que ha sido incluida inicialmente.

Respecto a las 272 acciones establecidas, *son acciones orientativas*, que marcan un punto de partida y pueden verse ampliadas o modificadas según el desarrollo de cada una de las propuestas del Plan.

Figura: Portada Plan de Acción 2009-2013 por una Granada sostenible para el Milenario.

3. SEGUIMIENTO DE UN PLAN DE ACCIÓN

El seguimiento de un Plan de Acción consiste básicamente en la asignación de responsabilidades para la puesta en marcha y la vigilancia de la consecución de las propuestas y tareas programadas en el mismo, que medirán tanto el grado de éxito de la consecución de esas actuaciones como su estado y evolución continua.

El seguimiento de un Plan de Acción, al igual que el resto de las fases de la implantación de una Agenda 21 Local, no sigue una metodología estricta y definida [1], es por ello, que cada municipio lo organiza y estructura en función de sus necesidades y funcionalidades, garantizando de esta manera su consecución y evaluación continua. No obstante, se debería de estructurar en dos vertientes:

- Internamente a nivel municipal.

El Plan de Acción contiene propuestas que implican un esfuerzo importante de trabajo y de coordinación entre Delegaciones Municipales, pero también de apoyo entre las mismas y entre los diferentes Grupos Políticos, sin olvidar el respaldo de instituciones, organismos y otras administraciones.

- Externamente, a través de la participación ciudadana.

La participación ciudadana es una de las características más importantes de la implantación y seguimiento de un Plan de Acción Local, ya que este hecho conlleva, entre otras, una serie de ventajas:

- Se identifican las soluciones y alternativas que van a ser socialmente aceptables, lo que asegura la viabilidad final del Plan de Acción.
- Se crean sinergias que ayudan a solucionar múltiples problemas simultáneamente.
- Se crea un sentido de propiedad sobre el Plan que facilita la implementación.
- Aumento de la sensibilización ante los problemas sociales y ambientales que pueden permitir, cambios de conducta cotidianos así como el aumento de la comprensión de la gestión municipal en el intento de resolverlos.

Hay que apuntar que estas dos vertientes no están totalmente delimitadas, ya que algunos representantes municipales, podrán formar parte de los grupos de trabajo, comisiones, o cualquiera de las dinámicas de participación utilizadas dentro del proceso de seguimiento del Plan de Acción municipal. Lo que sí es evidente, es que ambas tienen un nexo en común, la Participación. De ahí radica la importancia de la elección de las *herramientas de organización y participación* más favorables para el seguimiento del Plan de Acción aprobado en el municipio.

Las herramientas de participación son diversas. Pueden clasificarse en dos tipos:

- De entrega y recogida de información.
  - Información pública impresa: cartas, postes, folletos, boletines, carteles etc.
  - Telefónicas y de programas de radio y TV.
  - Técnicas de Internet.
  - Encuestas y sondeos.

- Otras de carácter interactivo como:
  - Eventos informativos: Exposiciones, eventos temáticos, sesiones informativas, etc.
  - Involucrar a grupos de agentes seleccionados: Visitas técnicas, Grupos de trabajo, talleres, foros.
  - Involucrar a grupos numerosos: Conferencias, Actividades fin de semana.

A su vez, tenemos que tener en cuenta las deficiencias y dificultades intrínsecas en un proceso de participación ciudadana, las cuales surgen en cada una de las vertientes en las que se va a estructurar el seguimiento del Plan de Acción:

- Deficiencias propias de la Administración pública [2]

  - Estructuras y procedimientos rígidos y jerárquicos característicos de la Administración pública.

  - Un elevado número de Administraciones en interacción con intereses muy diversos y con una distribución difusa de competencias entre ellas, que provoca una deslocalización de las causas y efectos de los problemas ambientales.

  - La existencia de una vida política profesionalizada tiene como inconveniente la supremacía de las lógicas de partido por encima de las lógicas sociales.

  - Falta de credibilidad general en la voluntad de los poderes públicos de resolver, especialmente, las problemáticas ambientales.

  - Ausencia de sistemas adecuados para que los ciudadanos expresen sus opiniones y preferencias sobre cuestiones concretas.

  - Algunas Administraciones prestan muy poca atención a la participación de los agentes, bien considerando que los profesionales son los más adecuados para tomar las decisiones.

- Dificultades de la participación ciudadana [2]

  - El gran público es ignorante y/o apático.

  - El coste del tiempo que hay que invertir en el proceso de participación es desproporcionado respecto a los beneficios esperables.

  - Se tiende a considerar que las instituciones gubernamentales tienen obligaciones legales que no pueden ser transferidas a nadie.

  - Posibilidades de manipulación de los foros que se constituyan por grupos de intereses particulares.

Concluimos apuntando que un proceso participativo *será sostenible*, es decir, se prolongará a lo largo del tiempo si se cumplen los siguientes requisitos:

- *Poder:* Crear cauces que lo permitan, normas, mecanismos, estructuras, organización a través de las distintas herramientas de participación comentadas anteriormente.

- *Saber:* Capacidad, conocer cómo, habilidades, destrezas,... lo cual exige aprendizaje, saber unas técnicas, para fomentar la participación.

- *Querer:* Incentivar la participación, mostrar que participar es algo satisfactorio, creativo y útil. Crear motivación, interés, deseo...

La oficina Técnica de la Agenda 21 Local de Granada ha tenido y está teniendo en cuenta todo lo redactado en este apartado a la hora de establecer e implantar el Plan de Acción 2009-2013 por una Granada Sostenible para el Milenario, logrando hasta fecha una "participación sostenible".

4. PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACCIÓN 2009-2013: COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

La aprobación del Plan por el Pleno del Ayuntamiento, marca el comienzo de una nueva etapa, la puesta en marcha del plan, es decir, llevar a cabo cada una de las propuestas integradas en él, así como su evaluación y seguimiento. Este Plan marca las líneas de actuación para hacer de Granada una ciudad más sostenible en los próximos años.

El primer paso, fue realizar una ficha tipo de trabajo en la que la Oficina Técnica de la Agenda 21 Local de Granada desarrolló de forma detallada la información contenida de cada propuesta del Plan de Acción. En cada una de ellas, a su vez se desglosó el Área o Áreas municipales responsables del posterior seguimiento de las mismas en relación a su temática y las Áreas colaboradoras que debido a la transversalidad de la propuesta pudiesen afectarle.

Una vez elaboradas las fichas, los técnicos/as de la Oficina Técnica desarrollaron reuniones con todas las Áreas municipales, para trasladar a cada uno/a de los directores/as, o técnicos/as en los que éstos/as últimos delegasen, las propuestas del nuevo Plan de de Acción que les afectaba, directa o indirectamente, como responsables o colaboradores de las mismas.

.

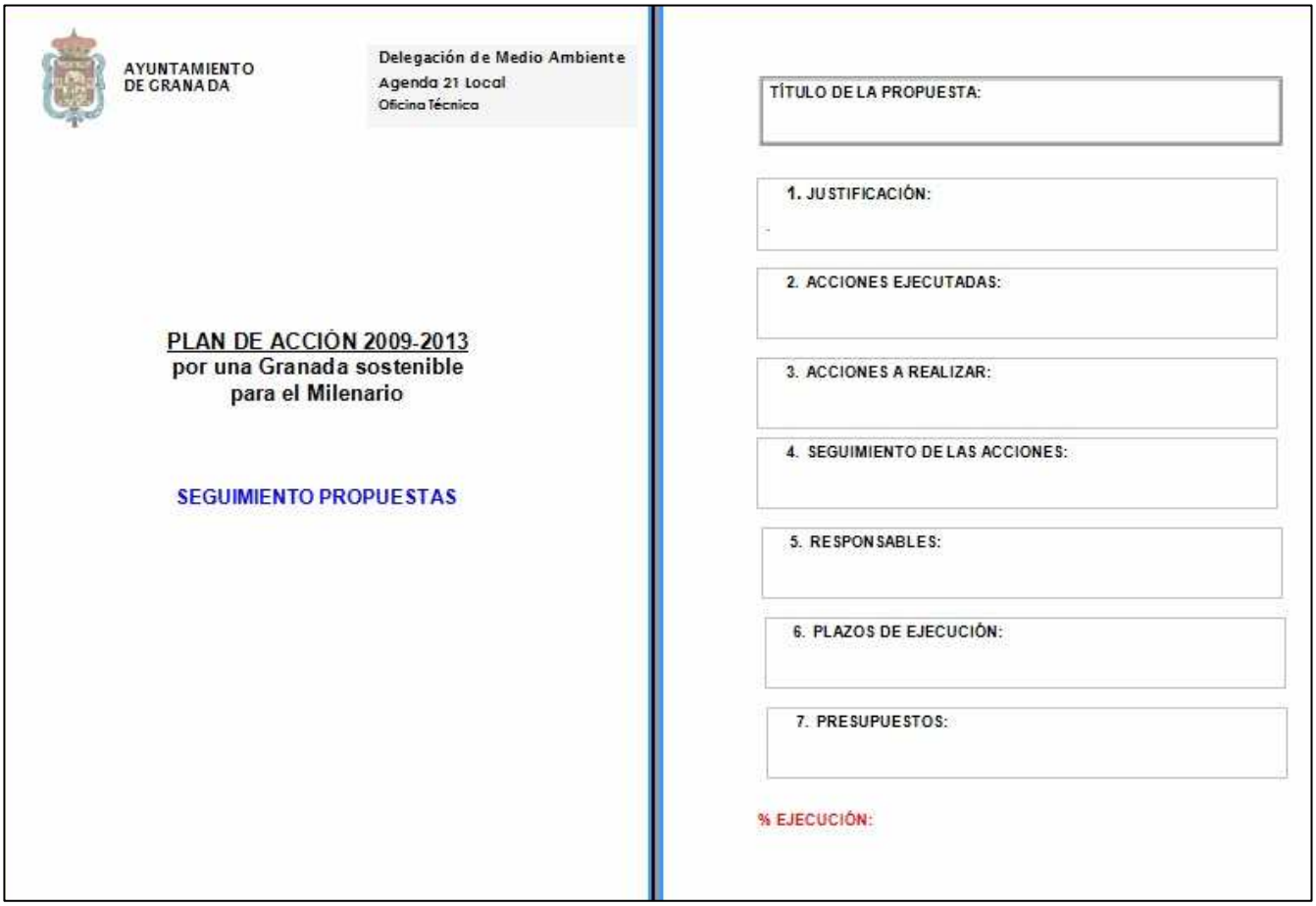

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Delegación de Medio Ambiente
Agenda 21 Local
Oficina Técnica

PLAN DE ACCIÓN 2009-2013
por una Granada sostenible
para el Milenario

SEGUIMIENTO PROPUESTAS

TÍTULO DE LA PROPUESTA:

1. JUSTIFICACIÓN:

2. ACCIONES EJECUTADAS:

3. ACCIONES A REALIZAR:

4. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES:

5. RESPONSABLES:

6. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

7. PRESUPUESTOS:

% EJECUCIÓN:

Figura: Ficha Tipo de propuesta del Plan de Acción 2009-2013 para Granada.

El objetivo de tales reuniones era múltiple:

- Por un lado, concretar para la siguiente fase de redacción de este Plan, quién ejecuta las propuestas (incluyendo dotación presupuestaria para las mismas) cómo se ejecutan y cuándo.

- Establecer un calendario de reuniones y retroalimentación de información.

- Poner de manifiesto la importancia del cumplimiento del Plan de Acción de la ciudad, por ser un ***documento recopilatorio de todos los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento***, con otros organismos, entidades y ciudadanía de Granada.

Figura: Recopilación de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Granada

Este último objetivo, es en sí mismo "el mensaje" que desde la Oficina Técnica se quiere transmitir: *el cumplimiento del Plan de Acción es el cumplimiento de todos los compromisos firmados por el Ayuntamiento de Granada.*

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2009-2013 POR UNA GRANADA SOSTENIBLE PARA EL MILENARIO.

El Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Granada, consciente de las dificultades intrínsecas de la participación ciudadana en cualquier proceso público y de las propias deficiencias de la Administración Pública al respecto, ha establecido una metodología ***mixta*** de seguimiento y evaluación del Plan de Acción de la ciudad, que garantice el cumplimiento de las propuestas, a través de la selección de tres herramientas de participación ciudadana: Foros, Grupos de discusión y Grupos de investigación.

Dichos grupos están integrados y se denominan de la siguiente manera:

- **Foro 21**, constituido por diversos organismos, asociaciones y ciudadanos/as particulares.
- **Comisión Técnica de Seguimiento del Plan de Acción de la Agenda 21 Local**, formada por Coordinadores/as o Directores/as Generales de las distintas Áreas Municipales.
- **Comisión Local para la Sostenibilidad y lucha contra el Cambio Climático**, formada por varios Concejales/as del Consistorio y de la oposición, y representantes de la UGR, Defensor del Ciudadano, Consejo Social y Federación de Asociaciones de Vecinos.

Foro 21

El Foro 21 es un órgano que se crea para asegurar la participación de la población en la toma de decisiones y que debe de estar compuesto por diferentes agentes municipales: El tamaño del Foro debe de ser lo suficientemente grande como para representar a tantos sectores sociales como sea posible, sin que llegue a ser poco o nada operativo. Se encarga de asesorar al Ayuntamiento pero en ningún caso lo sustituye como organismo que toma las decisiones.

Para la redacción del nuevo Plan de Acción de la ciudad de Granada, la Oficina Técnica de la Agenda 21 Local puso en marcha la constitución de FORO 21 como órgano de participación de la sociedad granadina. El FORO 21 se constituyó el día 24 de febrero de 2007 en el seno de las *Primeras Jornadas Provinciales de Agenda 21 Local de Granada.*

Varias fueron las reuniones que se mantuvieron para concretar la redacción del Borrador del Plan de Acción 2009-2013 antes de su aprobación por el Pleno, siendo todas ellas un gran éxito, tanto por la afluencia de personal como por la aportación de ideas y consenso de propuestas.

Actualmente, concretamente el 27 de Octubre de 2010, se va a convocar de nuevo al FORO 21 con la finalidad de informar sobre las novedades sobre la puesta en marcha del Plan de Acción, consultar algunas cuestiones sobre propuestas específicas las cuales serán vinculantes para la consecución y seguimiento de las mismas, así como para establecer un calendario de trabajo.

Comisión Técnica de Seguimiento del Plan de Acción de la Agenda 21 *Local*

La Comisión Técnica de Seguimiento del Plan de Acción de la Agenda 21 Local se constituyó el 16 de abril del 2010 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Granada y está formada por los Coordinadores/as o Directores/as Generales de las distintas Áreas Municipales. Se constituye como un órgano colegiado adscrito al Ayuntamiento de

Granada de carácter consultivo, cuya finalidad es canalizar la participación y coordinación de las distintas áreas municipales.

Fotos: 16 de abril de 2010. Acto de constitución de la
Comisión Técnica de seguimiento del Plan de Acción 2009-2013

La Comisión Técnica de seguimiento del Plan de Acción Agenda 21 Local, desarrollará exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta e impulso de la coordinación de las diferentes áreas y organismos municipales implicados en la adopción y ejecución de políticas municipales de gestión y mejora del Medio Ambiente, y en concreto, el seguimiento de las acciones municipales en materia de sostenibilidad (Plan de Acción de la Agenda 21 Local) y lucha contra el cambio climático, a petición de los órganos de gobierno del Excmo. Ayuntamiento o de las Delegaciones de la Alcaldía.

Sus funciones serán [3]:

a) El informe y asesoramiento en las materias citadas, a través de la emisión de dictámenes que en cualquier caso tendrán carácter facultativo y no vinculante.
b) Impulsar a través de las correspondientes propuestas las medidas tendentes a coordinar los servicios y áreas municipales en los asuntos especificados.
c) Cuantas otras competencias puedan serle atribuidas por la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la Comisión Municipal para la Sostenibilidad y lucha contra el Cambio Climático, en la materia.

La Comisión de Seguimiento se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al semestre. A su vez, podrá solicitar a especialistas o Instituciones los informes o estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones y, a propuesta del Presidente, podrá invitar a asistir monográficamente a una de sus reuniones a representantes de otras instituciones dada la especialidad del objeto de la convocatoria respectiva, que actuará con voz pero sin voto.

Comisión Local para la Sostenibilidad y lucha contra el Cambio Climático

La Comisión Municipal para la Sostenibilidad y lucha contra el Cambio Climático de Granada se constituyó el 12 de julio de 2010 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Granada y está formada por varios Concejales/as del Consistorio y de la oposición, y representantes de la UGR, Defensor del Ciudadano, Consejo Social y Federación de Asociaciones de Vecinos. se constituye como un órgano colegiado adscrito al Ayuntamiento de Granada de carácter consultivo, cuya finalidad es canalizar la participación ciudadana e institucional en las políticas municipales citadas.

Foto: 12 de julio de 2010. Acto de constitución de la
Comisión Local para la Sostenibilidad y Lucha contra el Cambio Climático.

La Comisión desarrollará exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las políticas municipales y aquellas otras que afecten o repercutan al municipio y versen sobre la gestión y mejora del Medio Ambiente, y en concreto, el seguimiento de las acciones municipales en materia de sostenibilidad (Plan de Acción de la Agenda 21 Local) y lucha contra el cambio climático, y a petición de los órganos de gobierno del Excmo. Ayuntamiento o de las Delegaciones de la Alcaldía

Sus funciones serán [4]:

a) Constituirse como foro de discusión y cauce de participación de los agentes sociales y económicos del municipio de Granada para el impulso y promoción de políticas coherentes con un desarrollo sostenible.
b) Emitir informes facultativos, no vinculantes, a petición de los órganos competentes, sobre las propuestas, proyectos y normas que pudiera desarrollar el Ayuntamiento de Granada en materia medio ambiental.
c) Emitir informe facultativo, no vinculante, sobre las siguientes materias:

- Planes, Proyectos, Campañas y Programas municipales a favor de la lucha contra el cambio climático.

- Convenios de colaboración y coordinación con otras Administraciones y entidades referentes a la gestión de los recursos naturales y a la mejora del Medio Ambiente.
- Proyectos de Disposiciones Administrativas que puedan afectar a los asuntos relacionados.

d) Emitir informe anual sobre el cumplimiento de los objetivos y seguimiento de las líneas del Plan de Acción 2009-2013 por una Granada sostenible para el Milenario, en el que se podrá tener en cuenta los dictámenes de la Comisión Técnica de Seguimiento elaborados al respecto.

e) Proponer campañas y medidas de educación en asuntos propios de su ámbito competencial.

f) Impulsar dentro del término municipal de Granada la coordinación entre la iniciativa pública y privada en la materia.

La Comisión se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año. A su vez, podrá recibir y recabar de la Alcaldía-Presidencia, Junta de Gobierno Local o del Concejal Delegado correspondiente del Ayuntamiento de Granada, la información y documentación necesaria para la elaboración de los estudios, o informes que tengan que llevar a cabo, solicitar de otras Administraciones, Instituciones u Organizaciones, la información y documentación necesaria para el cumplimento de sus funciones y promover reuniones con participación de personas cualificadas técnicamente o representativas de los distintos sectores económicos y sociales del municipio para debatir cuestiones sobre los que haya de pronunciarse la Comisión. Además, podrá solicitar a especialistas o Instituciones los informes o estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones e invitar a asistir monográficamente a una de sus reuniones a representantes de otras instituciones dada la especialidad del objeto de la convocatoria respectiva, que actuará con voz pero sin voto.

5. CONCLUSIONES

La implantación y seguimiento del Plan de Acción de Granada 2009-2013 para el Milenario es, tanto para la Oficina Técnica de la Agenda 21 Local de Granada como para la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Granada, una prioridad además de un gran reto, ya que la consecución de las 68 propuestas que conforman el Plan significarían un gran avance del municipio de Granada en pro de un desarrollo sostenible de la ciudad.

Actualmente, el 100% de las propuestas se han puesto en marcha y además se están desarrollando muchas acciones novedosas que complementan las 272 acciones inicialmente previstas.

El balance hasta la fecha, se valora como muy positivo. El problema es que el fomentar y dar continuidad a la participación ciudadana y a la implicación de los responsables municipales, en cualquier proceso de participación es el “caballo de batalla” de las entidades locales.

Desde la Oficina Técnica de la Agenda 21 Local de Granada, se ha querido transmitir a todas las Áreas municipales a través de sus representantes, que el cumplimiento del Plan de Acción es el cumplimiento de todos los compromisos firmados por el Ayuntamiento de Granada y así parece ser que se ha recibido el mensaje debido a la implicación y colaboración activa de cada una de las Áreas en el desarrollo de las propuestas de su responsabilidad y a la presencia de todas ellas en la Constitución de la Comisión Técnica.

Respecto al FORO 21, se pretende continuar trabajando en la misma línea que hasta ahora, haciendo del mismo un proceso participativo eficaz, y sobre todo real y útil, donde las opiniones y los compromisos acordados se traducen en resultados públicos.

Ambas maneras de actuar, han creado un sentido de "propiedad" sobre el Plan que está facilitando su implementación además de ser una garantía de que el proceso participativo a lo largo de su seguimiento será "sostenible" en el tiempo.

Otro de los objetivos contemplados por la Oficina Técnica, es potenciar la difusión del Plan de acción 2009-2013 por una Granada sostenible para el Milenario. De esta manera, las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del Plan de Acción, fomentarán la labor divulgativa y de difusión del modelo de desarrollo sostenible, así como de la propia iniciativa Agenda 21 Local.

"Es hora de sumar y así debe entenderse, en beneficio de la sostenibilidad de nuestra ciudad."

4. BIBLIOGRAFÍA.

[1] Campaña de ciudades europeas sostenibles. Cartas y declaraciones

[2] "Participación e integración de los agentes sociales en la gestión ambiental". VI CONAMA. AUTOR: Eduardo Perero Van Hove. Green Cross España (Prep Com).

[3] Normas de funcionamiento. Comisión Técnica de seguimiento del Plan de Acción de la Agenda 21 Local. Área de medio ambiente. Servicio de apoyo jurídico.

[4] Normas de funcionamiento. Comisión Local para la Sostenibilidad y lucha contra el Cambio Climático. Área de medio ambiente. Servicio de apoyo jurídico.